



## *COMUNICADO de la DIRECCION de FISCALIZACIÓN*

---

**COMUNICADO N°.1/2003**

**Montevideo, 25 de febrero de 2003.**

Por intermedio del presente se comunica que los expedientes de despacho de mercadería bajo régimen de Admisión Temporal del Ministerio de Economía y Finanzas, luego de producido su ingreso o egreso, deben retornar a la Dirección de Fiscalización (Admisión y Salida Temporal), a efectos de cumplir con los procedimientos de Control correspondientes.

Por la Asesoría Técnica (Información y Relaciones Públicas) comuníquese a todas las Administraciones de Aduana y a la Asociación de Despachantes del Uruguay.

I.Q.Sylvia Rivero  
Directora Fiscalización